



Consejo Supremo Electoral  
*Fortaleciendo la Democracia*

## COMUNICADO

El Consejo Supremo Electoral en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley Electoral, Ley 331, comunica y les recuerda a los **Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos participantes en el Proceso Electoral “Elecciones Libres 2021”**; que de Conformidad al Calendario Electoral, el día 16 de Julio, correspondía el suministro de las demarcaciones y ubicaciones de los Centros de Votación donde funcionarán las Juntas Receptoras de Votos. Por su parte, el Consejo Supremo Electoral entregó desde el 09 de Julio en formato digital dichas demarcaciones y ubicaciones, así como el Padrón Electoral Provisional que será utilizado en la verificación ciudadana que de manera masiva se realizará en cada Centro de Votación del país, con el objetivo de que las Organizaciones Políticas participantes en el presente Proceso Electoral tengan los instrumentos necesarios para aprovechar al máximo el Proceso de Verificación Ciudadana que se estará realizando los días 24 y 25 de Julio del año en curso.

Considerando que hemos recibido solicitudes de Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos, **en lo que respecta a traslados de locales de algunos Centros de Votación, de Escuelas Privadas a Escuelas Públicas, y de Escuelas Públicas a otras Escuelas siempre Públicas, con mejor infraestructura y condiciones**, las que se han procedido a analizar y constatar, concluyendo que es oportuno aplicar los cambios solicitados, por lo que se les informa y se les detalla para que sean de su conocimiento los siguientes cambios:



Consejo Supremo Electoral  
*Fortaleciendo la Democracia*

**MUNICIPIO DE MATAGALPA:** El **CV 008**, ubicado en un Colegio Privado CDI Santa Teresita, se **TRASLADA** a la Escuela Pública Napoleón Baldelomar, a una distancia de 06 cuabras en el mismo Barrio Santa Teresita. El **CV 012**, ubicado en el Colegio Privado Simón Bolívar, se **TRASLADA** al Centro Tecnológico Benedicto Herrera INTAE - INATEC, a 06 cuabras del actual CV Barrio Guanuca. El **CV 508** ubicado en la Comunidad Ojo de Agua, se **TRASLADA** con el **CV 520**, a una nueva ubicación en la Comunidad Jucuapa Abajo, en Escuela Pública Limixto preservándose el Código de **CV 520**.

**MUNICIPIO DE WASLALA:** Se **TRASLADAN** los **CV 524 y 520**, ubicados en las Comunidades Vallas Abajo y Ocote Yaoska respectivamente, con el **CV 528**, ubicado en el Centro Escolar La Posolera, en la Comunidad La Posolera, haciendo los ajustes cartográficos en el mapa respectivo.

**MUNICIPIO TUMA LA DALIA:** El **CV 535**, ubicado actualmente en La Escuela José Dimas, Comunidad de Coyolar No. 1, se **TRASLADA** al Centro Escolar El Galope, Comunidad El Galope.

**MUNICIPIO DE RÍO BLANCO:** se **TRASLADAN** los **CV 002, 007 y 008**, al **CV 003 REUBICANDOSE** en el Instituto Sor Olivas Lombardi, preservando el código del **CV 003**, haciendo los ajustes cartográficos en el mapa respectivo. El **CV 507** se **CORRIGE** en cuanto a su ubicación: Centro conocido como El Albergue, dirección: de la Escuela de Mancera Central, 30 varas al norte y 30 varas al este.

**MUNICIPIO DE JINOTEGA:** El **CV 552**, ubicado en la Comarca Sisle No 1, Escuela Sisle No 1, se **TRASLADA** al **CV 541**, Escuela Rubén Darío, en La Comarca El Yanke, haciéndose los ajustes cartográficos necesarios en el mapa correspondiente.



# CSE

Consejo Supremo Electoral  
*Fortaleciendo la Democracia*

**MUNICIPIO DE MANAGUA:** El **CV 031**, en el Pre-escolar Emmanuel, del Barrio Cuba-Noel Téllez, de los semáforos de La ceibita, 2 cuadras al norte, 1 cuadra al este, se **TRASLADA** al **CV 045** ubicado en el Instituto Gaspar García Laviana, de los semáforos de La Ceibita, 2 cuadras al norte, 2 cuadras al oeste, siempre en el Barrio Cuba, haciéndose los ajustes cartográficos necesarios en el mapa correspondiente.

De igual manera, se les recuerda a los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos que, de acuerdo al Calendario Electoral, el plazo para las objeciones a las demarcaciones y ubicaciones de los Centros de Votación, vence el 01 de agosto del año en curso. Comuníquese. – **Managua 18 de julio del año 2021.**